

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

10686 Resolución de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 0005/2006), contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, doña María Dolores Martínez Arques ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0005/2006 (procedimiento abreviado), contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de julio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que cumplen el requisito del apartado 3.a) del Acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Trabajo y Política Social

10731 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas advertencias de caducidad de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que para realizar la actualización de idoneidad deberá aportar en esta Sección de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores, sito en calle Nelva, s/n., Edif. Torres Azules (Torre C), 30006-Murcia, teléfono 968272950, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos desde su publicación en el BORM, la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada de la declaración del imputado sobre la renta de las personas físicas del último ejercicio económico. En su defecto, certificación de haberes brutos del mismo periodo y declaración jurada de bienes.

-Certificado/s médico/s de estado de salud psicofísica de cada solicitante, en el que se haga constar, en su caso, si padece enfermedad crónica grave, infectocontagiosa, invalidante o degenerativa o presenta dependencia a drogas.

-Certificado de antecedentes penales de cada solicitante, que se podrá obtener en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, sito en calle Santa Catalina, número 4, entresuelo, 2.º-3 Murcia.

Si el plazo concedido para cumplimentar el trámite mencionado se sobrepasara, el expediente quedaría paralizado por dicha causa imputable al interesado.

Murcia, 25 de julio de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos: José Cánovas Martínez y Josefa Cánovas Lucas.

Domicilio: Calle Alcontar, número 19. Urbanización La Paz.

Localidad: 03530-Polop de la Marina. Alicante.

N.º Expte.: 64/98.

Tipo de acto administrativo: Advertencia de caducidad.